

Acta de la Sesión Extraordinaria n.º05-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el martes veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, a las quince horas con diez minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente; Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, no participa en esta sesión.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria n.º05-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION

B.1 *Estados financieros auditados de la Sociedad y de los fondos administrados, al 31 de diciembre del 2020.*

B.2 *Carta de gerencia sobre revisión estados financieros diciembre 2020, emitida por la firma de auditores externos.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria n.º05-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva y Administración*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta a consideración de la Junta Directiva, el documento que contiene el dictamen emitido por la firma de auditores externos *Crowe Horwath CR, S.A.*, acerca de los estados financieros de la Sociedad BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como de cada uno de los fondos que administra la Operadora (*Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Capitalización Laboral, Fondo Voluntarios Colones A y B, Fondos Voluntarios Dólares A y B, Fondo de Garantía Notarial, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario Registros Erróneos, Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos*) al 31 de diciembre del 2020.

Don **Mauricio** indica, que en esta oportunidad, se cuenta con la participación por medio de la modalidad de telepresencia de los señores Juan Carlos Lara Povedano, Fabián Zamora Azofeifa, Luis Miguel Araya Méndez y la señora Francinne Sojo Mora, representantes de dicha firma auditora, quienes se referirán al dictamen emitido.

Seguidamente, la señora **Francinne Sojo** realiza una amplia presentación del asunto, con apoyo en la información que se entregó a los miembros de esta Junta Directiva, copia de la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la opinión de los auditores externos:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de

efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Operadora al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Operadora de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Comparabilidad

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no se presentan comparativos debido a que el transitorio I del Reglamento de Información Financiera aprobado por el CONASSIF en vigencia a partir del 1 de enero de 2020, dispone que “la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa”.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la nota 1 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Cumplimiento de las disposiciones normativas

Asunto clave de auditoría

La Operadora debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.

Respuesta de auditoría

Entre otros procedimientos, aplicamos los siguientes:

Entre otros procedimientos, aplicamos los siguientes:

- Obtuvimos evidencia de auditoría del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros.

-Aplicamos procedimientos de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.

- Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Operadora sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias.

- Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte de la Operadora y su respectivo seguimiento.

- Revisamos asuntos relacionados con el cumplimiento de la normativa aplicable, mecanismos de control interno y análisis de los sistemas automatizados.

b) Portafolio de inversiones

Asunto clave de auditoría

El principal activo de la Operadora es el portafolio de inversiones, el cual representa el 80% de los activos totales.

Las inversiones se clasifican y contabilizan de acuerdo a la NIIF 9 Instrumentos Financieros, incluyendo el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas, lo cual requiere la aplicación de una metodología que considera juicios y el uso de supuestos por parte de la administración.

Las estimaciones del valor razonable de estas inversiones son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son realizadas por un proveedor de precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada. Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativos. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.

Respuesta de auditoría

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos recálculos de la valoración de mercado de las inversiones; utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las primas y descuentos.

Evaluamos si la clasificación de las inversiones se ajusta a los flujos de caja contractuales y evaluamos el diseño y aplicación de la metodología para la determinación de la pérdida crediticia esperada, mediante la inspección de la metodología aprobada por la Junta Directiva.

En las notas 1d, 3, 4 y 14, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Operadora de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Operadora o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Operadora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Operadora.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Operadora para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Operadora deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Operadora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Operadora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofeifa.

La señora **Francinne Sojo Mora** se refiere a los fondos que son administrados por la Operadora y destaca que se procedió también, con la revisión del Fondo de Garantía Notarial (FGN), el cual fue adquirido por BCR Pensión S.A. a BN Vital, en el mes de octubre del 2019. Además, señala que, recientemente, BCR Pensión S.A empezó a administrar los Fondos Erróneos tanto del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias como del Fondo de Capitalización Laboral. Dichos fondos se incorporaron en la administración de la Operadora en el año 2020, por lo que se auditaron a partir de la fecha en que se asumió dicha administración.

Comenta que para todos los fondos administrados, se emitió una opinión sin salvedad, en la que se expresa que los estados financieros se presentan razonablemente de acuerdo con la normativa contable vigente, con excepción del Fondo de Jubilación de Empleados del Banco de Costa Rica (FJEBCR).

Seguidamente, doña **Francinne** se refiere al asunto que ha calificado la opinión del Fondo de Jubilación de Empleados del Banco de Costa Rica y corresponde a un asunto inherente a la misma normativa, en virtud de que, las disposiciones normativas vigentes disponen que se requiere un estudio actuarial, sin embargo, este estudio puede ser presentado hasta el 30 de marzo del 2021. De manera que, los plazos entre la presentación del estudio actuarial y la presentación de los estados financieros no están alineados.

Así las cosas, en primera instancia, se procedió a emitir la opinión de los estados financieros, ya que no estaba disponible el estudio actuarial, por lo tanto, existe una limitación

para determinar la razonabilidad de la cobertura de la provisión para pensiones en curso de pago, al 31 de diciembre del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al período 2020, auditados por la firma de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A., así como de cada uno de los fondos que la Operadora administra (*Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Capitalización Laboral, Fondo Voluntarios Colones A y B, Fondos Voluntarios Dólares A y B, Fondo de Garantía Notarial, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario Registros Erróneos, Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos*), para los efectos establecidos en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese*; asimismo, encargar al Gerente de la Sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

2.- Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica que convoque a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de BCR Pensión S.A., para someter a aprobación los estados financieros auditados, correspondientes al período 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Termina la sesión extraordinaria n.º05-21, a las quince horas con veinte minutos.